

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

12 de noviembre de 2020 a las 09:00:00

### Lugar de celebración

TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTE:

D. Sergio Pozas Iglesias, Director General de Gestión.

SECRETARIO:

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión.

SECRETARIA SUPLENTE:

D<sup>a</sup> María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación.

VOCALES:

D<sup>a</sup> Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión.

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D<sup>a</sup> Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada.

### Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/009 - Obra relativa a la rehabilitación de la Plaza-Patio Bartolomé Polo y Raigón, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/009 - Obra relativa a la rehabilitación de la Plaza-Patio Bartolomé Polo y Raigón, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020.

3.- Propuesta adjudicación: 2020/009 - Obra relativa a la rehabilitación de la Plaza-Patio Bartolomé Polo y Raigón, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020.

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

#### CÓDIGO CSV

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/014 - Obra relativa a la reparación del pavimento en un tramo de la Avenida Agrupación Córdoba.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/014 - Obra relativa a la reparación del pavimento en un tramo de la Avenida Agrupación Córdoba.
- 6.- Propuesta adjudicación: 2020/014 - Obra relativa a la reparación del pavimento en un tramo de la Avenida Agrupación Córdoba.
- 7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/021 - Obra relativa a la reparación de las calles Ingeniero Iribarren, Ingeniero Barbudo e Ingeniero Rivera, todas ellas pertenecientes al Polígono Industrial de Amargacena, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/021 - Obra relativa a la reparación de las calles Ingeniero Iribarren, Ingeniero Barbudo e Ingeniero Rivera, todas ellas pertenecientes al Polígono Industrial de Amargacena, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020.
- 9.- Propuesta adjudicación: 2020/021 - Obra relativa a la reparación de las calles Ingeniero Iribarren, Ingeniero Barbudo e Ingeniero Rivera, todas ellas pertenecientes al Polígono Industrial de Amargacena, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020.
- 10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/058 - Obra relativa a la remodelación de la calle Conquistador Ordoño Álvarez.
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/058 - Obra relativa a la remodelación de la calle Conquistador Ordoño Álvarez.
- 12.- Propuesta adjudicación: 2020/058 - Obra relativa a la remodelación de la calle Conquistador Ordoño Álvarez.
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/103 - Servicio de ayuda a domicilio, como prestación del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia y como prestación básica de los Servicios Sociales Municipales.
- 14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/103 - Servicio de ayuda a domicilio, como prestación del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia y como prestación básica de los Servicios Sociales Municipales.
- 15.- Subsanación: 2020/057 - Obra relativa a la remodelación de la Carretera de las Ermitas, fase dos.
- 16.- Subsanación: 2019/078 - Obra de remodelación del sistema de climatización y ventilación del mercado municipal de Ciudad Jardín.
- 17.- Subsanación: 2019/104 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/071 - Servicio de Auditoría para la justificación de subvención concedida de los expedientes que ha sido beneficiaria a través de los incentivos del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, dentro de la línea de construcción sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al FEDER 2014-2020 mediante procedimiento abierto.

19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/046 - Obra relativa a la remodelación de la calle San Agustín.

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/055 - Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil.

21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/051 - Obra relativa a la remodelación de acerado en la calle Sierra de Grazalema.

22.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/056 - Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”.

23.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/026 - Obra de adecuación de zona verde en la Avenida Virgen del Mar.

24.- Propuesta adjudicación: 2020/026 - Obra de adecuación de zona verde en la Avenida Virgen del Mar.

25.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2018/150 - Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba.

26.- Propuesta adjudicación: 2018/150 - Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba.

27.- URGENCIAS.

28.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/070 - Servicio de Promoción, en espacios abiertos, del Patrimonio Inmaterial de la Ciudad de Córdoba.

### **Se Expone**

### **1, 2 y 3- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación : 2020/009 - Obra relativa a la rehabilitación de la Plaza-Patio Bartolomé Polo y Raigón, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Jefa del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 4 de noviembre de 2020 en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas ACCEDA, BONGO ADECUACIONES S.L., y SEFOMA S.L, así como la posterior valoración de las ofertas de los licitadores en base a los criterios evaluables económicamente que rigen la presente licitación.

Con respecto a la valoración realizada del apartado cualificación y formación en materia de prevención de riesgos laborales de la Jefatura de Obra o de la persona encargada de la obra

que se haya propuesto, los miembros de la mesa detectan que se puntúa a la empresa CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES LA ROJA S.L. con 3 puntos, cuando el título que presenta es de “Coordinador de Seguridad y Salud en el Sector de la Construcción” con un total de 200 horas de formación.

En este sentido se quiere hacer constar que, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su art. 36, define las funciones de nivel intermedio, estableciendo en su apartado 2 que “*Para desempeñar las funciones referidas en el apartado anterior, será preciso poseer una formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo V y cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a 300 horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado*”.

Del mismo modo, el artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, define las funciones de nivel superior en los Servicios de Prevención, estableciendo en su apartado 2 que “*Para desempeñar las funciones relacionadas en el apartado anterior será preciso contar con una titulación universitaria oficial y poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a seiscientas horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado*”.

En base a lo expuesto en los párrafos anteriores, los miembros de la mesa entienden, salvo mejor criterio técnico, que el “Curso de Coordinador de Seguridad y Salud en el Sector de la Construcción” de 200 horas de formación aportado por la empresa CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES LA ROJA S.L., no cumple los requisitos establecidos en la cláusula 12.2.C.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas: “Se valorará la cualificación y formación en materia de prevención de riesgos laborales de la Jefatura de Obra o de la persona encargada de la obra que se haya propuesto. Para ello se justificará mediante la aportación en la oferta del título acreditativo de ser Técnico Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales, otorgándose 3 puntos en caso de aportar dicha titulación.”

Del mismo modo, se detecta que se ha producido un error de transcripción de la oferta presentada por la empresa J. CAMPOAMOR en el Acta de la sesión LE183 de 22 de septiembre de 2020, ya que aparece en la tabla resumen por importe de 76.267,77 € (sin IVA) cuando en realidad, una vez comprobada su oferta, es de 76.267,17 € (Precio sin IVA).

Por ello, los miembros de la mesa de contratación, acuerdan por unanimidad, requerir a la Jefa del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras un nuevo informe de valoración con las salvedades expuestas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 17 de noviembre de 2020.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

#### **4, 5 y 6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración Criterios Evaluables Automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/014 - Obra relativa a la reparación del pavimento en un tramo de la Avenida Agrupación Córdoba**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras de fecha 5 de noviembre de 2020 en relación a la justificación de baja desproporcionada, valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación de la Obra relativa a la reparación del pavimento en un tramo de la Avenida Agrupación Córdoba.

Como antecedentes a este acuerdo, hay que señalar:

PRIMERO: La Mesa de Contratación, en sesión LE 174 de 15 de julio, en el punto tercero del orden del día, adoptó acuerdo de apertura de criterios evaluables automáticamente del expediente 2020/014 referente a la Obra relativa a la reparación del pavimento en un tramo de la Avenida Agrupación Córdoba, remitiendo al servicio gestor toda la documentación contenida en este sobre al objeto de que se verifique y valore por el técnico correspondiente.

SEGUNDO: Con fecha 28 de septiembre de 2020 se recibe escrito del Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras solicitando rectificación del Acta LE174, textualmente señala *“Se ha detectado error en el acta, al reflejar la misma que el Jefe de Obra/Encargado propuesto la empresa REMAKE-DISEÑO S.L. dispone de la cualificación exigida en materia de seguridad y salud por el Pliego Administrativo, cuando no es así”*.

TERCERO: El Secretario de la Mesa de Contratación, con fecha 29 de septiembre de 2020, contesta al escrito señalado en el párrafo anterior en el sentido de que *“no es posible cambiar dicho acuerdo de mesa, ya que el mismo no es erróneo, como puede comprobar, (la documentación le fue remitida con fecha 17 de julio pasado), la empresa REMAKE en el anexo II indica que cuenta con titulación media o superior en Protección de la Salud y Seguridad en el Trabajo. La Mesa en consecuencia remite a los técnicos correspondientes, en el caso que nos ocupa a Vd., a fin de que dicho extremo se verifique con la documentación que se aporta.*

*En conclusión, la Mesa de Contratación ha redactado un acuerdo conforme a la oferta de la empresa licitadora, y le ha requerido informe sobre los extremos declarados por esta a la vista de la documentación presentada, por lo que le ruego, que una vez verificada proceda a la valoración de acuerdo con la documentación presentada y los Pliegos de Condiciones que rigen dicha contratación.”*

CUARTO: Con fecha 5 de noviembre de 2020 se recibe informe de valoración del Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras, que se incluye para su estudio por la mesa de contratación en el orden del día de la sesión LE192 de 12 de noviembre de 2020, y cuyo acuerdo es el que nos ocupa.

Los miembros de la Mesa de Contratación detectan que el Técnico de la Delegación de Infraestructuras valora con 3 puntos a la empresa REMAKE-DISEÑO S.L. en el apartado cualificación y formación en materia de prevención de riesgos laborales de la Jefatura de Obra

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

o de la persona encargada de la obra y que dicha empresa, al ser la mejor valorada, es propuesta para la adjudicación de la Obra relativa a la reparación del pavimento en un tramo de la Avenida Agrupación Córdoba, a sabiendas de que, tal y como el propio técnico de la Delegación de Infraestructuras señaló en su escrito de fecha 28 de septiembre de 2020, dicha empresa no disponía de la cualificación exigida en esta materia por los pliegos que rigen la presente licitación.

En base a lo expuesto se le advierte de la responsabilidad en que eventualmente pudiera haber incurrido el mencionado técnico al mantener el criterio ya expresado en el referido informe que puede inducir a la mesa de contratación a adoptar una decisión que no sea conforme a la realidad derivada de las ofertas presentadas, con el consiguiente perjuicio que ello pudiera conllevar para los licitadores que han tomado parte en esta contratación y para la adecuada finalización del procedimiento.

Por ello, los miembros de la mesa de contratación, acuerdan por unanimidad, requerir al Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras un nuevo informe de valoración con las salvedades expuestas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 17 de noviembre de 2020.

**7, 8 y 9- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/021 - Obra relativa a la reparación de las calles Ingeniero Iribarren, Ingeniero Barbudo e Ingeniero Rivera, todas ellas pertenecientes al Polígono Industrial de Amargacena, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020.**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 6 de noviembre de 2020 en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L., ANTONIO SANCHEZ MURILLO, S.L., EXNITRANSA, S.L., y FIRPROSA S.L., así como la posterior valoración de las ofertas de los licitadores en base a los criterios evaluables económicamente que rigen la presente licitación.

Con respecto a la valoración realizada del apartado cualificación y formación en materia de prevención de riesgos laborales de la Jefatura de Obra o de la persona encargada de la obra que se haya propuesto, los miembros de la mesa detectan que se puntúa a la empresa GRUPO PERSON 03, S.L. con 3 puntos. Para la acreditación de este apartado presenta título de “Coordinador de Seguridad y Salud en el Sector de la Construcción” con una duración de 200 horas y título de “Prevención de Riesgos Laborales Básico” con una duración de 60 horas, ambos de la persona designada como Jefe de Obra.

En este sentido se quiere hacer constar que, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su art. 36, define las funciones de nivel intermedio, estableciendo en su apartado 2 que “Para desempeñar las

*funciones referidas en el apartado anterior, será preciso poseer una formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo V y cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a 300 horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado”.*

Del mismo modo, el artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, define las funciones de nivel superior en los Servicios de Prevención, estableciendo en su apartado 2 que “*Para desempeñar las funciones relacionadas en el apartado anterior será preciso contar con una titulación universitaria oficial y poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a seiscientas horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado”.*

En base a lo expuesto en los párrafos anteriores, los miembros de la mesa entienden, salvo mejor criterio técnico, que los títulos acreditativos presentados por la empresa GRUPO PERSON 03, S.L. para la acreditación del apartado cualificación y formación en materia de prevención de riesgos laborales de la Jefatura de Obra o de la persona encargada de la obra que se haya propuesto, no cumplen los requisitos establecidos en la cláusula 12.2.C.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas: “Se valorará la cualificación y formación en materia de prevención de riesgos laborales de la Jefatura de Obra o de la persona encargada de la obra que se haya propuesto. Para ello se justificará mediante la aportación en la oferta del título acreditativo de ser Técnico Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales, otorgándose 3 puntos en caso de aportar dicha titulación.”

Del mismo modo, se detecta que en la tabla resumen de la documentación sobre B incluida en el Acta de la sesión LE189 de 21 de octubre de 2020 se ha señalado que la empresa VGC GLOBAL S.L. aporta, en el apartado cualificación y formación en materia de prevención de riesgos laborales de la Jefatura de Obra o de la persona encargada de la obra, título de Coordinador de Seguridad y Salud en Obras de la Construcción de 200 horas. Revisando toda la documentación aportada por los licitadores, la mesa constata que además de este título presenta también título acreditativo de prevención en riesgos laborales por una duración de 1100 horas, por tanto, la mesa entiende que cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 12.2.C.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por ello, los miembros de la mesa de contratación, acuerdan por unanimidad, requerir al Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras, un nuevo informe de valoración con las salvedades expuestas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 17 de noviembre de 2020.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

## **10, 11 y 12- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/058 - Obra relativa a la remodelación de la calle Conquistador Ordoño Álvarez.**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 6 de noviembre de 2020 en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas ALKETINSA S.L., FAJOSA,S.L., GRULOP 21 S.L., LORENZETTI S.L., SEFOMA S.L., y SEPISUR XXI S.L.

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras concluye que, las empresas las empresas ALKETINSA S.L., FAJOSA,S.L., GRULOP 21 S.L. y SEPISUR XXI S.L. responden que se ratifican en sus ofertas, y que las empresas LORENZETTI S.L. y SEFOMA S.L. no han respondido a la petición, por lo que propone a la mesa de contratación la exclusión de estas empresas.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Conquistador Ordoño Álvarez a las empresas LORENZETTI S.L. y SEFOMA S.L. por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja y a las empresas ALKETINSA S.L., FAJOSA,S.L., GRULOP 21 S.L. y SEPISUR XXI S.L. por ratificarse en su oferta y no presentar justificación alguna a la misma.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal de fecha 6 de noviembre de 2020, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras, en su informe de fecha 6 de noviembre de 2020, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo el resumen el siguiente:

#### **FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

#### **CÓDIGO CSV**

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### **FECHA Y HORA**

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

| EMPRESA LICITADORA  | OFERTA ECONOMICA | PUNTAJACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO) | AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses) | PUNTAJACIÓN PLAZO DE GARANTÍA | TITULACIÓN ACADÉMICA | PUNTAJACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA | % DEDICACIÓN A OBRA | PUNTAJACIÓN POR % DEDICACIÓN DE OBRA | CUALIFICACIÓN POR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD | PUNTAJACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD | PUNTOS TOTALES SOBRE B |
|---|------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|---|---|------------------------|
| 18 HORMIGONES ASFALTIDOS ANDALUCES, S.A.                  | 186.514,45 €     | 85,10                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 100,00                 |
| 36 MCC GLOBAL S.L.  | 187.000,00 €     | 84,78                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 99,78                  |
| 25 OBRA CIVIL CORDOBESE S.L.                              | 187.417,10 €     | 84,59                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 60,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 99,59                  |
| 8 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.                              | 187.938,88 €     | 84,36                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 99,36                  |
| 20 J.CAMPOMOR,S.A.  | 188.286,05 €     | 84,21                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 99,21                  |
| 1 AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.                     | 189.302,87 €     | 83,75                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 98,75                  |
| 28 REMANDE-OSERIO S.L.                                    | 190.450,00 €     | 83,24                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 98,24                  |
| 19 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESE, S.L.          | 191.170,19 €     | 82,93                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50% o más           | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 97,93                  |
| 32 SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.                    | 191.288,77 €     | 82,88                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 97,88                  |
| 27 PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.                          | 191.812,61 €     | 82,65                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 97,65                  |
| 4 IRDIGAL OBRA CIVIL SL                                   | 194.500,00 €     | 81,51                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 100,00%             | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 96,51                  |
| 3 ANTONIO SANICHER MURILLO, S.L.                          | 197.663,74 €     | 80,08                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 96,08                  |
| 7 Construcciones Antioja, S.L.                            | 198.343,82 €     | 79,93                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 94,93                  |
| 14 EXCAVACIONES LEAL S.L.                                 | 198.756,40 €     | 79,76                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50% o más           | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 94,76                  |
| 13 EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L.                         | 198.937,66 €     | 79,69                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 94,69                  |
| 9 CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.                           | 199.000,00 €     | 79,67                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 94,67                  |
| 16 FERROSA S.L.   | 200.506,41 €     | 79,07                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 94,07                  |
| 37 TIJUECON ESTÉVEZ, S.L.                                 | 200.506,41 €     | 79,07                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 94,07                  |
| 22 LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.                | 202.621,94 €     | 78,35                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50% o más           | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 93,35                  |
| 10 CONSTRUCCIONES MARGAR S.L.                             | 204.781,09 €     | 77,42                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 92,42                  |
| 12 EXCA OBRA PUBLICA S.L.                                 | 199.537,51 €     | 79,45                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | NO  | 0,00  | 91,45                  |
| 5 CANTERAS DE ALMARGEN S.L.                               | 202.202,20 €     | 78,41                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | NO  | 0,00  | 90,41                  |
| 26 OPICAN 2014 S.L.                                       | 213.783,76 €     | 74,16                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 89,16                  |
| 24 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.                             | 214.776,07 €     | 73,82                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 88,82                  |
| 35 LIBRASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. | 210.653,46 €     | 75,19                             | 2 años                               | 4,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 88,19                  |
| 6 CODEPVELEZ CONSTRUCCIONES S.L.                          | 217.821,90 €     | 72,78                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 87,78                  |
| 11 CONTRATAS GUTIERREZ, SL                                | 214.686,00 €     | 73,85                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | NO  | 0,00  | 85,85                  |
| 21 JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (ICAR, S.A.)                   | 224.300,00 €     | 70,68                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 85,68                  |
| 34 LIBRANAS ANDRECOR S.L.                                 | 224.496,70 €     | 70,62                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 85,62                  |
| 30 SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.                     | 228.178,53 €     | 69,48                             | 3 años                               | 6,00                          | SI                   | 3,00                                 | 50,00%              | 3,00                                 | SI  | 3,00  | 84,48                  |

La Mesa de Contratación detecta que en la tabla resumen de la documentación sobre B incluida en el Acta de la sesión LE189 de 21 de octubre de 2020 se ha señalado que la empresa VGC GLOBAL S.L. aporta, en el apartado cualificación y formación en materia de prevención de riesgos laborales de la Jefatura de Obra o de la persona encargada de la obra, título de Coordinador de Seguridad y Salud en Obras de la Construcción de 200 horas. Revisando toda la documentación aportada por los licitadores, la mesa constata que además de este título presenta también título acreditativo de prevención en riesgos laborales por una duración de 1100 horas, por tanto, la mesa entiende que cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 12.2.C.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. como la más ventajosa para la Obra relativa a la remodelación de la calle Conquistador Ordoño Álvarez, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. con CIF A18036509, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la remodelación de la calle Conquistador Ordoño Álvarez, en la cantidad de 186.514,45 € más 39.168,03 € de IVA (21%), total: 225.682,48 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Joaquín Corredor Ardoy con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50%
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Máster en Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción.

para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.325,72 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 17 de noviembre de 2020.

**13 y 14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/103 – Servicio de ayuda a domicilio como prestación del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia y como prestación básica de los Servicios Sociales Municipales. Lotes 1 y 2.-**

La Mesa de contratación conoce los Informes que emiten la Trabajadora Social, la Jefa de Unidad de Mayores y Dependencia y el Jefe del Departamento de Mayores e Integración de la Delegación de Servicios Sociales de fecha 6 de noviembre de 2020 en relación a la valoración de la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que se han presentado al *lote 1: actuaciones de carácter personal y aquellas de carácter doméstico básicas cotidianas* (CSV 55e6ea87f330a9a3efee7f05d0d67f02d100601f) y al *lote 2: atenciones domésticas que impliquen limpiezas generales con una periodicidad semestral* (CSV 6aa6e19b3cc39011f42e380764ff6a09d1645bb6) de la licitación de referencia, los cuales se publicarán íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**LOTE1: actuaciones de carácter personal y aquellas de carácter doméstico básicas cotidianas.-**

| CRITERIOS  | CLAROS       | CLECE        | MACROSAD     | SACYR        | SERVISAR     |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| A1 Protocolo para garantizar la resolución de las situaciones de urgencia  | 1,00         | 0,75         | 0,25         | 0,00         | 0,50         |
| A2 Definición de tiempos de respuesta y procedimientos para la prestación de los servicios                       | 2,00         | 1,50         | 0,00         | 0,00         | 0,00         |
| A3 Procedimientos implantados para la evaluación continua de la calidad de los servicios                         | 4,00         | 4,00         | 1,00         | 2,00         | 4,00         |
| A4 Procedimientos para valorar la satisfacción de las personas usuarias  | 2,00         | 2,00         | 1,50         | 0,50         | 1,50         |
| A5 Programa para favorecer y potenciar las redes de apoyo familiares o vecinales                                 | 2,00         | 2,00         | 1,50         | 0,00         | 1,50         |
| A6 Procedimientos implantados para garantizar la coordinación y comunicación efectiva                            | 4,00         | 2,00         | 2,00         | 1,00         | 4,00         |
| A7 Procedimiento e instrumentos de planificación, gestión y seguimiento individualizado de las personas usuarias | 4,00         | 4,00         | 3,00         | 3,00         | 4,00         |
| A8 Protocolo de resolución de conflictos en las relaciones cotidianas  | 2,00         | 2,00         | 0,50         | 0,50         | 2,00         |
| A9 Protocolo de atención a personas con discapacidad psíquica, deterioro cognitivo y/o enfermedad mental         | 3,00         | 3,00         | 1,50         | 0,75         | 3,00         |
| A10 Plan de formación  | 4,00         | 4,00         | 4,00         | 2,00         | 4,00         |
| A11 Plan de identificación del impacto ambiental   | 3,00         | 2,25         | 2,25         | 0,75         | 2,25         |
| A12 Protocolo de ausencias no previstas y de ausencias planificadas de las plantillas de personal                | 3,00         | 3,00         | 2,25         | 2,25         | 3,00         |
| A13 Descripción del Plan de participación  | 3,00         | 3,00         | 0,75         | 0,00         | 2,25         |
| A14 Protocolo para el acceso al entorno web de la empresa adjudicataria  | 3,00         | 3,00         | 0,75         | 3,00         | 3,00         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>40,00</b> | <b>36,50</b> | <b>21,25</b> | <b>15,75</b> | <b>35,00</b> |

Código CSV: ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 12 DE 23

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

**LOTE 2: atenciones domésticas que impliquen limpiezas generales con una periodicidad semestral.-**

| CRITERIOS  | EL YATE      | EULEN        | LIFECARE     | MACROSAD     |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| A.1. Procedimiento e instrumentos de planificación, gestión y seguimiento individualizado            | 4,00         | 8,00         | 6,00         | 6,00         |
| A.2. Procedimientos implantados para la evaluación continua de la calidad de los servicios prestados | 0,00         | 4,00         | 3,00         | 1,00         |
| A.3. Procedimientos para valorar la satisfacción de las personas usuarias                            | 2,00         | 4,00         | 2,00         | 4,00         |
| A.4. Procedimientos implantados para garantizar la coordinación y comunicación efectiva              | 3,00         | 4,50         | 3,00         | 6,00         |
| A.5. Plan de identificación del impacto ambiental de la actividad a desarrollar                      | 2,00         | 3,00         | 2,00         | 4,00         |
| A.6. Plan de formación de las personas trabajadoras  | 2,50         | 3,75         | 1,25         | 5,00         |
| A.7. Descripción del Plan de participación   | 3,00         | 3,00         | 2,00         | 3,00         |
| A.8. Protocolo para el acceso al entorno web de la empresa adjudicataria                             | 2,50         | 3,75         | 1,25         | 3,75         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>19,00</b> | <b>34,00</b> | <b>20,50</b> | <b>32,75</b> |

La Mesa de Contratación asume el contenido de los citados informes y acuerda fijar la apertura de sobres "C" electrónicos para el próximo día 13 de noviembre de 2020 a las 9:00 horas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de noviembre de 2020.

**15.- Subsanación: 2020/057 - Obra relativa a la remodelación de la carretera de las Ermitas, fase 2.-**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre de Subsanación de la documentación administrativa de la empresa licitadora a continuación relacionada, a la que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

| CIF       | EMPRESA                | DOCUMENTACIÓN | SUBSANACIÓN  |
|-----------|------------------------|---------------|--|
| B14068894 | EXCAVACIONES LEAL S.L. | SUBSANABLE    | Aparece que el certificado está revocado. Por otro lado, en el DEUC no aparecen rellenos los apartados correspondientes al Órgano contratante y los del operador económico. Debe de subsanar firmando el sobre de subsanación con certificado de empresa válido y DEUC debidamente cumplimentado |

Por los asistentes de la mesa de contratación se comprueba que la documentación presentada por la licitadora está correcta, por tanto, se procede a admitirla en la licitación de referencia, siendo el total de entidades licitadoras admitidas las relacionadas en la siguiente tabla:

|    | <b>CIF</b> | <b>EMPRESA</b>  | <b>DOCUMENTACIÓN</b> |
|----|------------|---|----------------------|
| 1  | B56007560  | ALKETINSA S.L.  | <b>CORRECTA</b>      |
| 2  | B14468698  | ANTONIO SANCHEZ MURILLO, S.L.                         | <b>CORRECTA</b>      |
| 3  | B56082019  | ARDIGAL OBRA CIVIL SL                                 | <b>CORRECTA</b>      |
| 4  | B29667771  | CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.                            | <b>CORRECTA</b>      |
| 5  | A18546978  | CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.                            | <b>CORRECTA</b>      |
| 6  | B14617021  | CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.                         | <b>CORRECTA</b>      |
| 7  | B41179896  | CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.                            | <b>CORRECTA</b>      |
| 8  | B14215602  | EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ, S.L.                       | <b>CORRECTA</b>      |
| 9  | B14068894  | EXCAVACIONES LEAL S.L.                                | <b>CORRECTA</b>      |
| 10 | B14429450  | EXNITRANSA, S.L.                                      | <b>CORRECTA</b>      |
| 11 | B14352363  | FAJOSA, S.L.  | <b>CORRECTA</b>      |
| 12 | B14676415  | FIRPROSA S.L.   | <b>CORRECTA</b>      |
| 13 | A18036509  | HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.                | <b>CORRECTA</b>      |
| 14 | B14759070  | INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.         | <b>CORRECTA</b>      |
| 15 | A41108614  | J.CAMPOAMOR, S.A.                                     | <b>CORRECTA</b>      |
| 16 | A14022099  | JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)                 | <b>CORRECTA</b>      |
| 17 | B56038987  | LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.               | <b>CORRECTA</b>      |
| 18 | B14932305  | MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.                            | <b>CORRECTA</b>      |
| 19 | B56009673  | Martinka Ingeniería y Obras, S.L.                     | <b>CORRECTA</b>      |
| 20 | B14807085  | OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.                             | <b>CORRECTA</b>      |
| 21 | B23313257  | PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.                         | <b>CORRECTA</b>      |
| 22 | B14940175  | REMAKE-DISEÑO S.L.                                    | <b>CORRECTA</b>      |
| 23 | B14716831  | SEPIBUR XXI S.L.                                      | <b>CORRECTA</b>      |
| 24 | B90458621  | SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.                   | <b>CORRECTA</b>      |
| 25 | B14321665  | TALLERES LLAMAS, S.L.                                 | <b>CORRECTA</b>      |
| 26 | B14850929  | URBANAS ANDRECOR S.L.                                 | <b>CORRECTA</b>      |
| 27 | B23651458  | URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. | <b>CORRECTA</b>      |
| 28 | B93300424  | VGC GLOBAL S.L.                                       | <b>CORRECTA</b>      |
| 29 | B14499792  | VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L                                | <b>CORRECTA</b>      |

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 13 de noviembre de 2020.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SÉRGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

## **16.- Subsanación: 2019/078 – Obra de remodelación del sistema de climatización y ventilación del mercado municipal de ciudad Jardín.-**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre de Subsanación de la documentación administrativa de la empresa licitadora a continuación relacionada, a la que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

| NIF       | EMPRESA                    | DOCUMENTACIÓN | SUBSANACIÓN  |
|-----------|----------------------------|---------------|--|
| A91614263 | INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. | SUBSANABLE    | Presenta la oferta firmada con un certificado personal. Debe de subsanar firmando el sobre de subsanación con un certificado digital de empresa, o bien, presentando en este sobre los poderes que le acrediten poder de representación. |

Por los asistentes de la mesa de contratación se comprueba que la documentación presentada por la licitadora está correcta, por tanto, se procede a admitirla en la licitación de referencia, siendo el total de entidades licitadoras admitidas las relacionadas en la siguiente tabla:

|    | NIF       | EMPRESA                                       | DOCUMENTACIÓN |
|----|-----------|---|---------------|
| 1  | B97600001 | ASSISTACASA, S.L                              | CORRECTA      |
| 2  | B14922264 | Clima Bética, S.L.                            | CORRECTA      |
| 3  | B14372866 | Construcciones Antroju, S.L.                  | CORRECTA      |
| 4  | B14966840 | COOL CONCEPT, S.L.                            | CORRECTA      |
| 5  | B56095532 | CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL       | CORRECTA      |
| 6  | B14578231 | DECORACIONES Y PROYECTOS CEBRERO, SL          | CORRECTA      |
| 7  | B02272490 | EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.                       | CORRECTA      |
| 8  | B73927022 | FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L.       | CORRECTA      |
| 9  | B90018755 | FRANCLIMA HOSTELERIA Y ENERGIA SOLAR, S.L.    | CORRECTA      |
| 10 | B92655471 | GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.           | CORRECTA      |
| 11 | B18967729 | GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.    | CORRECTA      |
| 12 | A91614263 | INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.                    | CORRECTA      |
| 13 | B14759070 | INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. | CORRECTA      |
| 14 | B43331412 | ISTEM SLU                                     | CORRECTA      |
| 15 | B05505474 | ITERSA INSTALACIONES, SL                      | CORRECTA      |
| 16 | B14932305 | MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.                    | CORRECTA      |
| 17 | B56009673 | Martinka Ingeniería y Obras, S.L.             | CORRECTA      |
| 18 | B14940175 | REMAKE-DISEÑO S.L.                            | CORRECTA      |
| 19 | b85432250 | SAVEFFI SOLUTIONS                             | CORRECTA      |
| 20 | B91087445 | TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.            | CORRECTA      |

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 13 de noviembre de 2020.



#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

#### CÓDIGO CSV

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## **17.- Subsanación: 2019/104 – Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de las entidades a continuación relacionadas, a la que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

|   | NIF       | EMPRESA  | Lotes a los que se presenta | DOCUMENTACIÓN | SUBSANACIÓN  |
|---|-----------|--|-----------------------------|---------------|--|
| 2 | B14604227 | PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10        | SUBSANABLE    | Aparece el certificado con el que firma la oferta REVOCADO. Debe de subsanar firmando el sobre de subsanación con un certificado digital de empresa válido   |
| 4 | B14793954 | SOLO CORBA, SL                                     | 3,4,7                       | SUBSANABLE    | En el DEUC, en el apartado de si el operador económico puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos... marca NO. La Mesa de contratación entiende que el marcar NO significa que no se está al corriente de pago de la seguridad social, por lo que debe de venir con un SI |

Por los asistentes de la mesa de contratación se comprueba que la documentación presentada por las empresas está correcta, por tanto, se procede a admitirlas en la licitación de referencia, siendo el total de entidades licitadoras admitidas las relacionadas en la siguiente tabla:

|   | NIF       | EMPRESA  | Lotes a los que se presenta | DOCUEMNTACIÓN |
|---|-----------|--|-----------------------------|---------------|
| 1 | 28731842N | Juan Antonio Rodriguez Lopez                       | 10                          | CORRECTA      |
| 2 | B14604227 | PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10        | CORRECTA      |
| 3 | 30961248M | RAFAEL EMILIO VALERO PEREZ                         | 1,2,3,4,5,6,7,8,10          | CORRECTA      |
| 4 | B14793954 | SOLO CORBA, SL                                     | 3,4,7                       | CORRECTA      |
| 5 | B90073867 | SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.                         | 3,4,5,6,8                   | CORRECTA      |

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 13 de noviembre de 2020.

## **18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/071 - Servicio de Auditoría para la justificación de subvención concedida de los expedientes que ha sido beneficiaria a través de los incentivos del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, dentro de la línea de construcción sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al FEDER 2014-2020 mediante procedimiento abierto.**

Por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura de los sobres B de las empresas que han licitado a la licitación de referencia, siendo el resumen el siguiente:

| CIF       | EMPRESA                                  | Precio (sin IVA) | Incremento número de auditores al equipo auditor | Reducción del plazo de realización de los informes de auditoría |
|-----------|--|------------------|--|---|
| A30080469 | AUDIEST AUDITORES SAP                    | 20.691,00 €      | 3  | 15 días   |
| A21028097 | AUDITEST SAP                             | 35.250,00 €      | 3  | 10 días   |
| B83878884 | CET AUDITORES, S.L.                      | 22.800,00 €      | 1  | 15 días   |
| B83887125 | Crowe Servicios de Auditoría, S.L.       | 24.700,00 €      | 3  | 15 días   |
| B78970506 | ERNST AND YOUNG, S.L.                    | 43.010,64 €      | 3  | 15 días   |
| B02120889 | EUDITA CUSPIDE AUDITORES, S.L.           | 19.950,00 €      | 3  | 15 días   |
| B90156100 | FIDELIS AUDITORES SLP                    | 32.300,00 €      | 3  | 15 días   |
| B90002304 | GAESA ASESORES DE EMPRESA SL             | 35.720,00 €      | 3  | 15 días   |
| B93113710 | GARUM CONSULTORES, S.L.P.                | 22.990,00 €      | 3  | 15 días   |
| F41620873 | GESTION 5, SOC. COOP. AND.               | 24.700,00 €      | 3  | 15 días   |
| 26225945B | JUAN DIAZ HURTADO                        | 32.300,00 €      | 3  | 15 días   |
| B78510153 | KPMG Auditores, S.L.                     | 38.000,00 €      | 3  | 15 días   |
| B41414418 | Maf Auditores, S.L.P.                    | 26.600,00 €      | 3  | 15 días   |
| B83307280 | MGI AUDICON & PARTNERS, S.L.P.           | 22.800,00 €      | 3  | 15 días   |
| B95221271 | PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES L     | 27.550,00 €      | 3  | 20 días   |
| B73153314 | SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.  | 21.000,00 €      | 3  | 15 días   |
| B91857870 | SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUIMEDES SLP   | 22.800,00 €      | 3  | 15 días   |
| B23671563 | VERA MARTIN CONSULTORES Y AUDITORES S.L. | 32.000,00 €      | 3  | 15 días   |
| B14950828 | VÉRTICE AUDITORES, S.L.U.                | 20.900,00 €      | 3  | 15 días   |

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que verifique la documentación presentada por los licitadores y emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 17 de noviembre de 2020.

**19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/046 - Obra relativa a la remodelación de la calle San Agustín**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de sobres “B” electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle San Agustín, siendo el precio ofertado por los mismos, excluido IVA, el siguiente:

| CIF       | EMPRESA                                | Precio sin IVA |
|-----------|--|----------------|
| B56007560 | ALKETINSA S.L.                         | 64.061,61 €    |
| B14468698 | ANTONIO SANCHEZ MURILLO, S.L.          | 72.587,67 €    |
| B14372866 | Construcciones Antroju, S.L.           | 63.202,25 €    |
| B14617021 | CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.          | 67.186,57 €    |
| B14770390 | Construcciones Rodriguez Civico, S.L.  | 67.038,13 €    |
| B14942288 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAVI 2.01 | 67.933,85 €    |
| B14215602 | EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.         | 77.342,68 €    |
| B14676415 | FIRPROSA S.L.                          | 72.975,55 €    |
| B14759070 | INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBE  | 68.342,80 €    |
| A41108614 | J.CAMPOAMOR,S.A.                       | 69.784,53 €    |
| B53962569 | LORENZETTI S.L.                        | 70.573,92 €    |
| B14932305 | MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.             | 77.394,13 €    |
| B56009673 | Martinka Ingenieria y Obras, S.L.      | 70.705,56 €    |
| B14807085 | OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.              | 66.327,21 €    |
| B23313257 | PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.          | 66.980,58 €    |
| B14940175 | REMAKE-DISEÑO S.L.                     | 68.650,00 €    |
| B14716831 | SEPIUR XXI S.L.                        | 65.800,00 €    |
| B90458621 | SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.    | 71.765,77 €    |
| B14321665 | TALLERES LLAMAS, S.L.                  | 69.550,00 €    |
| b14540058 | UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.         | 63.241,30 €    |
| B14850929 | URBANAS ANDRECOR S.L.                  | 71.491,19 €    |
| B93300424 | VGC GLOBAL S.L.                        | 67.000,00 €    |

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por los licitadores al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de noviembre de 2020.

## **20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/055 - Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de sobres “B” electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación del Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil, siendo el resultado el siguiente:

### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

### CÓDIGO CSV

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

### FECHA Y HORA

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

| LOTE 1                                 |                |                           |                                |
|--|----------------|---------------------------|--------------------------------|
| EMPRESA                                | PRECIO SIN IVA | AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA | NÚMERO DE REVISIONES GRATUITAS |
| Euro Gaza Emergencias S.L.             | 31.900,00 €    | 3 años                    | -                              |
| TECNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCION S.A | 32.730,08 €    | 0                         | 0                              |
| UNIQE EXECUTIVE COACHES S.L            | 31.400,00 €    | 3 años                    | 5                              |

| LOTE 2                  |                |                           |                                |
|-------------------------|----------------|---------------------------|--------------------------------|
| EMPRESA                 | PRECIO SIN IVA | AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA | NÚMERO DE REVISIONES GRATUITAS |
| Cooltra Motos SL        | 19.082,49 €    | 0 años                    | 3                              |
| EL MOTORISTA CORDOBA SL | 20.202,48 €    | 1 año                     | 2                              |
| EXPOMOTO CORDOBA SL     | 16.082,64 €    | 1 año                     | 5                              |

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de noviembre de 2020.

**21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/051 - Obra relativa a la remodelación de acerado en la calle Sierra de Grazalema.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de sobres “B” electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la obra relativa a la remodelación de acerado en la calle Sierra de Grazalema, siendo el precio ofertado por los mismos, excluido IVA, el siguiente:

| CIF       | EMPRESA   | Precio sin IVA |
|-----------|---|----------------|
| B56007560 | ALKETINSA S.L.  | 82.132,66 €    |
| B14468698 | ANTONIO SANCHEZ MURILLO, S.L.                         | 94.617,21 €    |
| B29667771 | CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.                            | 86.866,86 €    |
| A18546978 | CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.                            | 83.686,93 €    |
| B14617021 | CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.                         | 85.174,61 €    |
| B41179896 | CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.                            | 96.541,37 €    |
| B92405497 | DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.    | 90.396,63 €    |
| B14705677 | EXCA OBRA PUBLICA S.L.                                | 99.978,00 €    |
| B14215602 | EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.                        | 100.384,36 €   |
| B14676415 | FIRPROSA S.L.   | 93.529,84 €    |
| A18036509 | HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.                | 82.254,34 €    |
| B14759070 | INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.         | 90.751,52 €    |
| A41108614 | J.CAMPOAMOR,S.A.                                      | 87.812,67 €    |
| B53962569 | LORENZETTI S.L.                                       | 99.836,77 €    |
| B14807085 | OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.                             | 84.262,03 €    |
| B23313257 | PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.                         | 89.959,57 €    |
| B14940175 | REMAKE-DISEÑO S.L.                                    | 84.450,00 €    |
| B14716831 | SEPIBUR XXI S.L.                                      | 84.550,00 €    |
| B90458621 | SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.                   | 89.783,54 €    |
| b14540058 | UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.                        | 96.277,00 €    |
| B14850929 | URBANAS ANDRECOR S.L.                                 | 93.975,99 €    |
| B23651458 | URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. | 98.723,13 €    |
| B93300424 | VGC GLOBAL S.L.                                       | 86.780,00 €    |

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por los licitadores al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

A los efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha constatado que las empresas CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de noviembre de 2020.

**22.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/056 - Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”.**

Por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura de los sobres B de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030” que son las siguientes:

|    | NIF                     | EMPRESA   |
|----|-------------------------|---|
| 1  | B00000000               | UTE EVERIS - DOMINUS - OMAWA  |
| 2  | A63141170               | UTE DALEPH-EOSA   |
| 3  | B82498650               | KPMG Asesores S.L   |
| 4  | B86411162-<br>B60838307 | UTE Acp Cercania Consultores, S.L-Estrategies de Qualitat Urbana S.L. |
| 5  | A47461066               | Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U.                |
| 6  | B87623252               | Smart&City Solutions SL   |
| 7  | A82205758               | AYMING ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL                                       |
| 8  | B14487714               | BOTTOM CONSULTORES, S.L.  |
| 9  | B90054065               | Grupo CONSIDERA SL  |
| 10 | A48283964               | IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU                          |

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que verifique la documentación presentada por los licitadores y emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 17 de noviembre de 2020.

**23 y 24- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/026 - Obra de adecuación de zona verde en Avenida Virgen del Mar.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES PAVÓN S.L. con CIF A14102180, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la licitación de la Obra de adecuación de zona verde en Avenida Virgen del Mar.

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que la documentación presentada es CORRECTA, proponiendo la adjudicación de la Obra de adecuación de zona verde en Avenida Virgen del Mar a la entidad CONSTRUCCIONES PAVÓN S.L. con CIF A14102180, en la cantidad de 279.968,75 € más 58.793,44 € de IVA (21%), total: 338.762,19 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Rafael Pérez Recio con la titulación de Ingeniero Técnico Industrial.
- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50% o más

- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico de prevención de riesgos laborales (Nivel Intermedio)

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de noviembre de 2020.

## **27.- URGENCIAS.**

## **28.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/070 - Servicio de Promoción, en espacios abiertos, del Patrimonio Inmaterial de la Ciudad de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de sobres “B” electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación del Servicio de Promoción, en espacios abiertos, del Patrimonio Inmaterial de la Ciudad de Córdoba, que son las siguientes:

|   | CIF       | EMPRESA   |
|---|-----------|---|
| 1 | B14907158 | Figueroa Gestión Informativa y Proyectos Incentivables S.L. |
| 2 | B14850275 | Torre y Asociados Comunicación SL                           |
| 3 | B56088735 | UVEVOZ COMUNICACION SL                                      |

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de noviembre de 2020.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO

D. Sergio Pozas Iglesias  
PRESIDENTE

### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

### CÓDIGO CSV

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

### FECHA Y HORA

10/02/2021 11:33:06 CET  
10/02/2021 13:31:25 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2021\_00000000000000000000005315718

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/02/2021 11:26:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

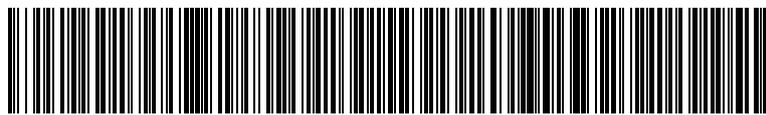
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ce4e52dff7e6ab0f32d940d4d1cc8071d2d39f85

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)